

6° Sesión Ordinaria
Consejo de Escuela de Pregrado
26 de junio de 2020

Asistentes: Preside el Director de Escuela, profesor Francisco Agüero Vargas; La Subdirectora de Escuela, profesora Paula Ahumada Franco; los Consejeros académicos: Profesor Joaquín Morales Godoy; Profesor Guillermo Caballero Germain; Consejera Carolina Bruna Castro. Consejero y los Consejeros estudiantiles: Diego Gaete Osorio y Vicente Bustos Sánchez. Como secretario de acta asiste el profesor Jesús Ezurmendia Álvarez. En representación del Centro de estudiantes asiste Emilia Villar. Se excusó oportunamente de asistir el Profesor Álvaro Tejos Canales

Tabla:

1. Discusión Orientaciones Evaluaciones

- I. Hora de Inicio: 8:35 hrs.
- II. Desarrollo del Consejo

Se da por iniciada la sesión, el Director da la bienvenida a los Consejeros, y reanuda la discusión en el punto de la última sesión.

La Subdirectora de Escuela señala que habría acuerdo en que la naturaleza del documento tiene una naturaleza similar al documento sobre docencia, como orientaciones generales. Asimismo, respecto de las evaluaciones orales, señala que la propuesta de Emilia Villar sobre que no harán evaluaciones orales no puede constar en este tipo de documento, además no existiría una razón para prohibirla como regla general. De la misma manera, tampoco parece razonable que este tipo de evaluaciones sea una alternativa a elección del estudiante. De esta manera este es el primer disenso respecto del documento.

La Dirección de Escuela propone la redacción alternativa de redacción en la que ha trabajado (se proyecta el documento).

Vicente Bustos comenta que él propuso que se hiciera una redacción alternativa, pero quiere hacer el punto de que el documento no ha sido enviado con anterioridad, por lo que considera que no tiene suficiente tiempo para sopesar dicha redacción. Asimismo, pregunta por otras disposiciones respecto a las evaluaciones orales. La Subdirectora señala que a ella no se le encargó una redacción alternativa, fue una idea despersonalizada que no era una carga o deber particular de ella. Respecto a las otras disposiciones se prefirió sintetizar la información atendido que sigue vigente el instructivo de evaluaciones, y para evitar reiteraciones. El Director de Escuela, señala que las garantías mínimas de ese instructivo deben trasladarse al formato online, por lo que está completamente vigente.

La Consejera Bruna consulta respecto el carácter público de las evaluaciones orales, y como se garantizaría dicha publicidad – que haya público- tal como se hace en otras facultades de derecho. Asimismo, no sabe si todas las conexiones permiten una prueba oral con dicha publicidad. Agrega, que debe entender que los instructivos son garantías tanto para estudiantes como para profesores, por ello propone que no haya una redacción unilateral. Para eso busca una redacción intermedia, que no se lea que hay arbitrios sino una intención de garantizar a académicos y estudiantes.

El Director de Escuela señala que el instructivo señala las garantías de publicidad, por eso en plataformas institucionales se deben aplicar esas mismas garantías, pues son el equivalente a dichas salas. GCG señala que ha pensado el asunto desde la última sesión, por lo que señala que su postura es que , no siendo partidario de ese tipo de pruebas, no es el momento de modificar la reglamentación existente, que las permite. Por ello cree que el esfuerzo del consejo debe ser aclarar como en este contexto se cumple con las garantías vigentes del instructivo. Con ello, señala que no objetará las evaluaciones orales pero no quiere que ello se entienda como una disminución de las garantías actuales, que éstas se conserven con la misma idea y el mismo espíritu.

El Consejero Morales manifiesta que, tal como dice la Subdirectora, ella no estaba comisionada para redactar una propuesta. Asimismo, señala que se le confunden dos planos, uno es la conectividad y el otro es la publicidad. Desde el punto de vista de conectividad la redacción actual propuesta por PAF da garantías, es suficiente, para resolver este punto primero. El Consejero Caballero señala que, desde su punto de vista, le parece que, por ejemplo fijar otra fecha, es algo que afecta al estudiante, por lo que debe considerarse conjuntamente. El Consejero Caballero señala que cree que la conectividad es más importante, pues normar todos los escenarios es muy difícil.

Vicente Bustos considera que no le parece complicado que existan reiteraciones, como ocurre en muchos otros reglamentos, no es un mal elemento, en atención a que lo dispuesto en el art. 7, que sean en dependencias de la facultad, no es aplicable, por lo que establecer como se haría efectivo. Agrega que ellos propusieron cuestiones relativas a la rendición del examen, tomando en consideración el instructivo para los exámenes de grado. Consulta si esta nueva redacción considerará algo relativo a la rendición misma del examen y como proceder si se presentan problemas de conexión a tal respecto.

Emilia Villar quiere preguntar que se entienden por garantías de publicidad, ya que para ella la publicidad significa que el examen sea público para todos los estudiantes. Y, en ese sentido, quiere saber qué ocurriría en esos casos, si el profesor no da esas garantías. Respecto de problemas de conectividad durante el examen, como el plazo de 10 minutos de espera, que podría ser otro, así como que significa el cambio de modalidad que aparece en la redacción.

El Consejero Caballero propone una moción de orden, que es distinguir el problema de conectividad y la publicidad. Tiene la impresión de que en el tema de conectividad hay un cierto acuerdo, por lo que prefiere resolver ese tema, para poder seguir avanzando. El Director de Escuela está de acuerdo, por lo que propone intentar zanjar el problema de conectividad.

La Consejera Bruna señala que, en ese sentido, los 10 minutos de espera en conectividad es adecuado, de hecho, le puede pasar al propio profesor. Asimismo, genera mejores condiciones de conectividad se pueden hacer bloques horarios para que haya público, pero no se sature la plataforma.

Se integra en este momento el Consejero Tejos.

El Consejero Caballero, respecto de la redacción, señala que tiene una observación respecto de la fijación de una nueva fecha, consulta que si es posible traer e insertar la frase de la anterior propuesta relativa a que esa nueva fecha sea en coordinación con otras evaluaciones o exámenes que pueda tener el estudiante. El Consejero Gaete está de acuerdo con proponer este problema, y cree que debe considerarse el calendario de pruebas o exámenes del estudiante, especialmente considerando que el acceso a la temporada extraordinaria es sin expresión de causa y que los estudiantes ordenan sus calendarios en función de ello. El Consejero Bustos también está de acuerdo. El Consejero Tejos también, asimismo también el Consejero Morales.

El Director de Escuela señala que el mínimo, y para añadir precisión, podría considerarse que el calendario de evaluaciones fijado por Dirección de Escuela es público, por lo que el profesor al fijar una nueva fecha debería considerarlo.

El Consejero Caballero considera que no es malo repetir cuando quienes tienen que leer son personas que no participaron en la redacción. La Subdirectora trabaja en una nueva redacción, para proponerla como idea final.

La Subdirectora presenta esa nueva redacción final respecto a la pérdida de conexión. El Consejero Bustos se manifiesta a favor de esta nueva redacción.

El Director de Escuela señala que en temas de publicidad, señala que el instructivo señala las dependencias, la hora, y la necesidad de un ayudante, salvo que haya una comisión examinadora. La Subdirectora señala que en esa normativa está la publicidad en su propuesta, que recoge el art. 7 del instructivo de evaluaciones, agregando que no podría hacerse por otras plataformas que no sean zoom y meets. Emilia Villar consulta si que un examen sea público significa que los demás estudiantes puedan acceder a verlo, lo que le parece muy importante. PAF cree que debe aplicarse el principio de realidad, como en el examen de grado se estableció un máximo de 20 personas, no se puede trasladar la misma idea de lo presencial a lo remoto, no se puede regular el número de estudiantes presentes que deben estar en la sesión para entender la publicidad garantizada.

Carolina Bruna señala que, poniendo horario por bloques, se puede descongestionar la sesión sin perjudicar la publicidad. La Subdirectora señala que es una excelente idea, pero en las facultades donde ese se organiza, ello no se regula de forma general ni se incluye en un documento de lineamientos generales.

Vicente Bustos señala que, aplicando el principio de realidad, le parece que ello se cumple con que el link esté disponible para que alguien pueda entrar, no que deban estar todos los estudiantes presentes. La idea es evitar que se queden estudiantes solos rindiendo exámenes. Por ello, que esté el link disponibilizado es un punto esencial y fácil de cumplir.

La Consejera Bruna señala que, si no se van a regular como reglas propiamente tal, se pueden señalar como ejemplos ilustrativos de estas prácticas. El Consejero Caballero señala que cree que están bastante cerca de ponerse de acuerdo respecto a la publicidad. Agrega que no es posible igualar lo que exista en el foro de profesores de u-cursos con las recomendaciones que emanen del Consejo de Escuela, lo que además va de la mano con la solicitud de recomendaciones que los propios profesores han hecho. Por ello no cree que sea malo dejar incorporada alguna práctica especial en el documento, para que queden disponibles, teniendo presente que los exámenes comienzan la próxima semana.

La Subdirectora señala que no está de acuerdo con soluciones casuísticas, podría dejarse un principio general, pero no le parece el momento para redactar ejemplificaciones. GCG señala que le parece pertinente, en los términos que se ha discutido en esta sesión por las palabras que le han antecedido. El Consejero Tejos cree que debe consagrarse el principio general, pero no está seguro de cuales serían dichas hipótesis específicas. El Consejero Morales señala que la idea es dar publicidad, bastaría con sugerir que el examen sea con cámara abierta, no sé qué más podría pedirse, no cree que haya alguien que pretenda hacer una conversación privada por zoom con los estudiantes.

Vicente Bustos propone una redacción nueva (se comparte pantalla). El Consejero Tejos señala que los ejemplos suelen generar problemas, pues la gente puede considerar que son las hipótesis únicas, excluyendo otras posibilidades. Por ello está de acuerdo con la propuesta de Vicente, pero no le resultan cómodos planteamientos como el de CBC de entrar por bloques, pues a él se le dificultaría. El Consejero Morales señala que esto se trata de recomendaciones, no entiende la necesidad de especificar los casos. El Consejero Caballero señala que esa es precisamente la idea, que los ejemplos sirvan de lineamientos.

El Consejero Morales cree que la propuesta está bien, pero postula que el Consejero Caballero redacte ejemplos concretos, para ser razonables y poder acordar el documento, sin que parezca taxativo. La Subdirectora modifica la redacción, en la que se incluye un ejemplo que menciona poner a disposición de los estudiantes el acceso a la plataforma donde se desarrolla el examen.

El Consejero Caballero señala que, le asiste la duda, respecto a las pautas del art. 10. El Director de Escuela señala que no debería cambiar respecto a las pruebas orales presenciales. Además, cree que para el segundo semestre se podría incorporar esas pautas en el programa; estableciendo allí los criterios de evaluación para que los estudiantes estén informados. La Subdirectora señala que este primer semestre fue de aprendizaje, pero para el segundo semestre esa pauta debería ser el programa.

La Subdirectora propone votar esta parte del documento, con la redacción final propuesto.

Sometido a votación

A favor: (5) Guillermo Caballero, Francisco Agüero, Paula Ahumada, Joaquín Morales, Álvaro Tejos

Se abstienen: (2) Vicente Bustos , Diego Gaete

Vicente Bustos valora el esfuerzo, pero considera que no puede dar su apoyo atendidas las prevenciones que el estudiantado tiene respecto a las evaluaciones orales.

Respecto de las evaluaciones escritas Vicente Bustos cree que el punto más complejo es el uso de cámara y sonido. Se discutió en, que medida, se podía exigir micrófono y cámara. La Subdirectora señala que cree que se solo se puede establecer una recomendación prohibitiva en su uso, por el principio de realidad, tal como se usa en otras facultades. Cree que debería incluirse la recomendación de que no se puede exigir cuando el estudiante no tenga medios técnicos para ello. El Consejero Bustos señala que insiste en proponer que sea una recomendación general. El Director de Escuela cree que pueden darse situaciones extrañas si se incorpora la voz “no se puede exigir”.

El Consejero Caballero consulta sobre que significa “que no se aplique a los estudiantes que lo hayan informado en tiempo y forma”, y luego, propone en recomendar exámenes que por su estructura impidan, o al menos disminuyan, faltas a la ética.

Vicente Bustos cree que, atendido que se ve difícil que se llegue a un acuerdo, sería mejor votar las propuestas.

Guillermo Caballero señala que le parece mejor recomendar instrumentos de evaluación escritas que, por diseño, disminuyan las posibilidades de copia y otro tipo de faltas. Con ello el conflicto del uso de cámaras dejaría de ser un problema.

Tomando en consideración la hora, se considera seguir una nueva sesión. Se acuerda seguir el martes a las 14:30.